



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro Dra. Sueldo Ocello - EX-2023-01032608- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Valeria Sueldo Ocello, referidos a gastos realizados en el marco del Proyecto de Articulación de la FCQ-UNC: "Es o no basura, esa es la cuestión", aprobado por RHCD-2023-389-E-UNC-DEC#FCQ, según IF-2023-01017528-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Bioq. Mara Lourdes Parello Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en IF-2023-01017528-UNC-SAE#FCQ e incluidos en el expediente de referencia, por un monto total de \$13.094,30 (Pesos Trece Mil Noventa y Cuatro con 30/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$694,20 (Pesos Seiscientos Noventa y Cuatro con 20/100) al proveedor SUSTENPLAS SAS CUIT 30-71790504-7, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$12.400,10 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos con 10/100) a la Dra. Valeria Sueldo Ocello.

Artículo 4to.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia - Actividades de Articulación PIIIE.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

